I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 001739 /2010

Cerrillos, 04 DIC 2010

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 22 de octubre de 2010; el Certificado N°179/2010 de la Secretaria Municipal; el Ord. N°404/379/2010 del Departamento de Patentes Comerciales; el Oficio N°1000/391/2010 de la Directora Jurídica; el pronunciamiento de la Junta de Vecinos "Villa Santa Adela"; el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley N°19.925 "Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"; la Ordenanza Municipal N°15 "Establece normas sobre Otorgamiento de Patentes de Alcohol y Fija Horario de Funcionamiento de Expendio de Bebidas Alcohólicas" y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Comunal en la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, celebrada con fecha 22 de octubre de 2010.

D E C R E T O:

1. Otórgase Patente de Alcohol, Categoría P "Supermercado de Licores", a nombre de **Cencosud Retail S.A.**, R.U.T. N°81.201.000-2, ubicada en Av. Américo Vespucio N°1501 (interior tienda Almacenes Paris), comuna de Cerrillos.

2. Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de la patente antes señalada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/jmd

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Patentes y Actividades Lucrativas
Tesorería Municipal
Interesado
Secplan
Página Web